

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR

2023-2027

SECRETARIA GENERAL

ACTA Nro. 072

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PINDAL, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 10 DE OCTUBRE DEL 2024.

En la ciudad de Pindal, en la sala de sesiones del GADMC-Pindal, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las 10h00 horas, con la presencia del señor Julio Vismar Guerrero Vera, alcalde del cantón Pindal, y de los señores concejales: Calderón Rogel Marjorie Belén; Calderón Calderón Mariela de Jesús; Ángel Vicente Loyola Valencia; Wilson Joselito Malla González y Christian Alonso Valdivieso Martínez en calidad de miembros del Pleno del Concejo Municipal, Ab. Fernando Toledo Ávila, en calidad de procurador síndico y actuando como secretario del Concejo Municipal, el suscrito Ab. Santos Edilberto Remache.

S: Señor alcalde, señores concejales, señor procurador síndico, muy buenos días con todos y cada uno de ustedes. Señor alcalde, me permito informarle que nos encontramos en el día y la hora señalada para dar inicio a la sesión ordinaria Nro. 072 convocada por usted para que se lleve a efecto el día de hoy jueves 10 de octubre del 2024, a las 10H00 am.

A: Julio Vismar Guerrero Vera. – Buenos días, señores concejales, señor procurador, señor secretario, gracias a todos por estar presentes en la sesión convocada para el día de hoy.

Señor secretario, tenga la bondad de dar lectura a la convocatoria, a la sesión el día de hoy, jueves 10 de octubre.

S: Con su venia, señor alcalde, procedo a dar lectura a la convocatoria Nro. 072, realizada por su autoridad el día martes 8 de octubre del 2024.

De conformidad con lo que disponen los Arts. 60, literal c); 316, numeral 2 y 318, inciso primero del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 20, numerales 2, 23, 26 y 27 de la Ordenanza sustitutiva que reglamenta la organización y funcionamiento del Concejo Municipal, en mi calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pindal, me permito convocar a los señores concejales a sesión ordinaria de Concejo, con las especificaciones y el orden del día que a continuación detallo:

FECHA: JUEVES 10 DE OCTUBRE DEL 2024.

HORA: 10:00 a.m.

LUGAR: Sala de sesiones del GADMC-PINDAL.

Hasta aquí la convocatoria realizada por su autoridad, señor alcalde.

A: Julio Vismar Guerrero Vera. – Muchas gracias, señor secretario, señores concejales. El señor secretario ha dado lectura a la convocatoria que ha sido enviada. Me confirman si la convocatoria ha sido enviada en el tiempo pertinente a cada uno de ustedes.

P.C: Sí, señor alcalde.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR

2023-2027

SECRETARIA GENERAL

ACTA Nro. 072

A: Julio Vismar Guerrero Vera. – Señor secretario, por favor, tenga la bondad de dar lectura al primer punto del orden del día.

S: Con su venia, señor alcalde, procedo a dar lectura al **PRIMER** punto del orden del día.

Constatación del quórum.

Señor alcalde, señores concejales, voy a permitirme dar lectura de los nombres en forma alfabética con la finalidad de constatar la asistencia a la sesión ordinaria convocada para el día de hoy jueves 10 de octubre del 2024.

- Señorita concejal **Calderón Rogel Marjorie Belén.** - Presente;
- Señora concejal **Calderón Calderón Mariela de Jesús.** – Presente;
- Señor concejal **Loyola Valencia Ángel Vicente.** – Presente;
- Señor concejal **Malla González Wilson Joselito.** – Presente;
- Señor concejal **Valdivieso Martínez Christian Alonso.** – Presente.

Señor alcalde, además de su presencia, contamos con la presencia de los cinco concejales que integran el Pleno del Consejo Municipal; por lo expuesto tenemos el quórum reglamentario, como lo establece la ordenanza sustitutiva que reglamenta la organización y funcionamiento del Concejo Municipal. Además, contamos con la presencia del Ab. Fernando Toledo Ávila, procurador síndico del GADMC-PINDAL, en virtud de ello procede la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, jueves 10 de octubre del 2024.

A: Julio Vismar Guerrero Vera. - Muchas gracias, señor secretario, señores concejales, señor procurador, buenos días. Una vez que ha sido constatado por medio de secretaria que contamos con el quórum reglamentario, señor secretario, declaro la sesión legalmente instalada. Señor secretario, proceda a dar lectura al tercer punto del orden del día.

S: Con su venia, señor alcalde, me permito dar lectura al **TERCER** punto del orden del día:

Lectura y aprobación del orden del día.

El orden del día, establecido en la convocatoria para la sesión Nro. 070 es el siguiente:

1. Constatación del quórum;
2. Instalación de la sesión ordinaria de Concejo, por parte del Sr. Julio Vismar Guerrero Vera, alcalde del cantón Pindal;
3. Lectura y aprobación del orden del día;
4. Lectura y aprobación del contenido del acta de la sesión ordinaria Nro. 071, llevada a efecto por el pleno del consejo del GADM del cantón Pindal, el día viernes 04 de octubre del 2024;
5. **Autorizar** la adjudicación forzosa en venta directa de los **BIENES INMUEBLES MUNICIPALES**, ubicados en el barrio Perimetral, cantón Pindal, que consiste en:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR

2023-2027

SECRETARIA GENERAL

ACTA Nro. 072

Predio **UNO**: lote N.º. 12, con 256.7 m² y clave catastral nro. 1114500101004007000; predio **DOS**: lote Nro. 9, con 429.97 m² y con clave catastral Nro. 1114500101004019000, a favor del Sindicato de Trabajadores del Gobierno Autónomo Municipal de Pindal, al cual se le realizó el cambio de categoría a bien de dominio privado.

6. Asuntos varios:

7. Clausura.

Hasta aquí el tercer punto del orden del día, señor alcalde.

A: Julio Vismar Guerrero Vera. – Muchas gracias, señor secretario, señores concejales. Está puesto a consideración del Pleno del Concejo el orden del día que se llevará a efecto en la presente sesión ordinaria, para que sea aprobado, o si tiene algún punto que agregar al orden del día, en este momento lo puede hacer.

S: Una vez que ha sido expuesto el tercer punto del orden del día, ¿tiene algún punto que agregar?... Caso contrario, la moción correspondiente para someter a votación y aprobación del tercer punto del orden del día.

C: Mariela de Jesús Calderón. – Muy buenos días, señor alcalde, compañeros concejales, señor secretario, señor procurador síndico. Moción la aprobación del tercer punto del orden del día.

S: Señores concejales, existe apoyo a la moción presentada por la concejal Mariela de Jesús Calderón.

C: Christian Valdivieso Martínez, Vicente Loyola Valencia y Wilson Malla González.
- Señor secretario, señor alcalde, apoyamos la moción de la compañera Mariela de Jesús Calderón para la aprobación del tercer punto del orden del día.

S: Señor alcalde, existe la moción por parte de la concejal Mariela de Jesús Calderón y el apoyo de los concejales Christian Valdivieso Martínez, Vicente Loyola Valencia y Wilson Malla González. Contamos con el apoyo del Pleno del Consejo para someter a votación la aprobación del tercer punto del orden del día.

A: Julio Vismar Guerrero Vera. - Señor secretario, con la moción presentada por la concejal Mariela de Jesús Calderón y el apoyo del Pleno del Concejo, proceda a tomar votación para aprobar el tercer punto al orden del día.

S: Con su venia, señor alcalde, procedo a tomar votación a los integrantes del Pleno del Concejo Municipal en orden alfabético.

- Señorita concejal **Calderón Rogel Marjorie Belén.** – A favor;
- Señora concejal **Calderón Calderón Mariela de Jesús.** – A favor;
- Señor concejal **Loyola Valencia Ángel Vicente.** - A favor;
- Señor concejal **Malla González Wilson Joselito.** – A favor;
- Señor concejal **Valdivieso Martínez Christian Alonso.** – A favor;
- Su voto, señor alcalde **Julio Vismar Guerrero Vera.** - A favor.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR
2023-2027

SECRETARIA GENERAL

ACTA Nro. 072

Señor alcalde, me permito informar que, por unanimidad del Pleno del Consejo Municipal, queda aprobado el tercer punto del orden del día.

A: Julio Vismar Guerrero Vera. Señor secretario, señores concejales, queda aprobado el tercer punto del orden del día. Señor secretario, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

S: Con su venia, señor alcalde, me permito dar lectura al **CUARTO** punto del orden del día:

Lectura y aprobación del contenido del acta de la sesión ordinaria Nro. 071, llevada a efecto por el pleno del consejo del GADM del cantón Pindal, el día viernes 04 de octubre del 2024;

Señor alcalde, señores concejales, el acta Nro. 071 ha sido puesta en conocimiento de ustedes en forma digital, para su revisión. Así mismo, señores concejales, les hago conocer que algunos errores de escritura han sido subsanados mediante una revisión exhaustiva del acta Nro. 071.

A: Julio Vismar Guerrero Vera. – Muchas gracias, señor secretario, señores concejales. El señor secretario informa que ha pasado a cada uno de ustedes el acta para que sea revisada. ¿Tienen ustedes alguna recomendación o corrección que hacer? De lo contrario, señor secretario, sírvase constatar si existe moción para que la misma pueda ser aprobada.

S: Con su venia, señor alcalde, señores concejales, una vez que ha sido expuesto el cuarto punto del orden del día, ¿alguno de ustedes tiene alguna modificación, corrección u objeción? En caso contrario, solicito se dignen a mocionar para someter a votación y aprobar el tercer punto del orden del día.

C: Wilson Malla González. – Buenos días, señor alcalde, compañeros concejales, señor procurador, señor secretario, una vez realizada la revisión del acta Nro. 071 mocionó la aprobación del cuarto punto del orden del día, esto es la aprobación del contenido del acta de la sesión ordinaria realizada el día viernes 04 de octubre del 2024.

S: Señores concejales, existe el apoyo a la moción presentada por el concejal Wilson Malla González.

C: Vicente Loyola Valencia y Christian Valdivieso Martínez. — Señor secretario, señor alcalde, apoyamos la moción del compañero Wilson Malla González para la aprobación del cuarto punto del orden del día.

S: Señor alcalde, existe la moción por parte del concejal Wilson Malla González y el apoyo de los concejales Vicente Loyola Valencia y Christian Valdivieso Martínez, para someter a votación la aprobación del cuarto punto del orden del día.

A: Julio Vismar Guerrero Vera. - Señor secretario, con la moción presentada por parte del concejal Wilson Malla González y el apoyo de los concejales Vicente Loyola Valencia

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR

2023-2027

SECRETARIA GENERAL

ACTA Nro. 072

y Christian Valdivieso Martínez, señor secretario, proceda a tomar votación para aprobar el cuarto punto del orden del día.

S: Con su venia, señor alcalde, procedo a tomar votación a los integrantes del Pleno del Concejo Municipal en orden alfabético.

- Señorita concejal **Calderón Rogel Marjorie Belén.** – A favor;
- Señora concejal **Calderón Calderón Mariela de Jesús.** – A favor;
- Señor concejal **Loyola Valencia Ángel Vicente.** - A favor;
- Señor concejal **Malla González Wilson Joselito.** – A favor;
- Señor concejal **Valdivieso Martínez Christian Alonso.** – A favor;
- Su voto, señor alcalde **Julio Vismar Guerrero Vera.** - A favor.

Señor alcalde, por unanimidad del pleno del Consejo queda aprobado el cuarto punto del orden del día, esto es: el acta Nro. 071, correspondiente a la sesión ordinaria de concejo, de fecha viernes 4 de octubre del año 2024.

Hasta aquí el cuarto punto del orden del día.

A: Julio Vismar Guerrero Vera. - Muchas gracias, señor secretario, continúe, por favor, con el siguiente punto del orden del día.

S: Con su venia, señor alcalde, me permito dar lectura al **QUINTO** punto del orden del día.

Autorizar la adjudicación forzosa en venta directa de los **BIENES INMUEBLES MUNICIPALES**, ubicados en el barrio Perimetral, cantón Pindal, que consisten en:

Predio **UNO:** lote N.º. 12, con 256.87 m² y clave catastral nro. 1114500101004007000; predio **DOS:** lote Nro. 9, con 429.97 m² y con clave catastral Nro. 1114500101004019000, a favor del Sindicato de Trabajadores del Gobierno Autónomo Municipal de Pindal, al cual se le realizó el cambio de categoría a bien de dominio privado.

DP: Santiago Vélez Socola. Informe de los predios 7 y 19 de la manzana cuatro del barrio 9 de Octubre, cantón Pindal, en respuesta a memorándum Nro. 292-A-GADMC-P-2024, respecto al informe técnico de viabilidad para la venta de dos predios urbanos en el barrio 9 de Octubre, me permito manifestar lo siguiente: Con fecha 27 de agosto del 2024, mediante memorándum 356-DP-GAD-2024, se procedió a emitir un informe favorable respecto a los predios 7 y 19, de la manzana cuatro del barrio 9 de Octubre de la ciudad de Pindal, en el cual se concluyó que

1. Revisado el Plan de Desarrollo de Ordenamiento Territorial del GADMC-PINDAL, en vigencia, se tiene que los predios no se encuentran afectados en su diagnóstico estratégico o en su propuesta de modelo de gestión.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR

2023-2027

SECRETARIA GENERAL

ACTA Nro. 072

2. Revisado el portafolio de proyectos con el que cuenta el departamento de planificación, se resume que el GADM de Pindal no cuenta con estudios realizados que afecten al predio a enajenarse.

3. Los predios sujetos de enajenación cuentan con la superficie mínima establecida en el Plan de Uso y Gestión del Suelo en vigencia.

Sobre la base de lo expuesto, la dirección de planificación Territorial y Proyectos del GADM otorga viabilidad técnica para el traspaso de dominio de los bienes definidos a continuación a favor del sindicato de trabajadores del GAD Pindal, a fin de cubrir la deuda que se mantiene con dicho sindicato.

Dimensiones:

Predio 1: 257,00 m²

Predio 2: 29,88 m²

Ubicación:

Diagonales al estadio municipal.

A 60 metros del coliseo y EERSSA.

Diagonal al ingreso de la piscina semiolímpica.

Accesos:

Al predio 1 por la avenida Perimetral.

Al predio 2 por la avenida Perimetral y por un acceso posterior. (calle sin nombre)

Servicios:

Alcantarillado pluvial y sanitario.

Vía de hormigón

Aceras accesibles a nivel de bordillos.

Red de agua potable.

Redes de energía eléctrica.

Alumbrado público.

Cobertura de telefonía fija y celular.

Topografía:

Se encuentra con una topografía irregular, positiva. Hasta aquí el informe técnico, señor alcalde; está incorporada una imagen satelital de la ubicación de los predios, sus medidas y accesos.

S: Señores concejales, una vez que ha sido expuesto el informe técnico emitido por el departamento de planificación, ¿existe alguna pregunta al respecto?

Continúe, señor procurador síndico con la exposición de su criterio e informe jurídico.

PS: Ab. Augusto Toledo Ávila.- Señor alcalde, señores concejales, señor secretario muy buenos días como es de conocimiento de ustedes ya hemos realizado el cambio de categoría de estos bienes, ya no estamos hablando de bienes de dominio público, sino de bienes de dominio privado, se encuentra a disposición de la institución municipal y se puede realizar la venta de estos bienes municipales, en la parte pertinente del

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR
2023-2027

SECRETARIA GENERAL

ACTA Nro. 072

informe jurídico concluye que el Art. 419 del COOTAD establece “Bienes de dominio privado.- Constituyen bienes de dominio privado los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados, aquí la parte importante, es respecto a la duda que tenía el concejal Christian Valdivieso a si se podía dar en venta a personas privadas o del sector privado, claramente el COOTAD, nos establece que podemos dar estos bienes para producción de recursos o bien para la financiación de servicios del GAD. Obviamente contamos con la certificación de la dirección financiera mediante el cual nos indica como se encuentran las finanzas de la institución, que efectivamente no contamos con recursos necesarios para atender a la ciudadanía peor aún para pagar la deuda al sindicato, obviamente no estamos ante un derecho colectivo, no vamos a dar este bien a una persona en particular, sino que se va a dar a un grupo colectivo como es el Sindicato de Trabajadores del GADMC-PINDAL, en ese aspecto el Art. 435 del COOTAD establece “Uso de bienes de dominio privado.- Los bienes del dominio privado deberán administrarse con criterio de eficiencia y rentabilidad para obtener el máximo rendimiento financiero compatible con el carácter público de los gobiernos autónomos descentralizados y con sus fines, aquí la indicación de la ley es que no se pueden transferir por un valor inferior al avalúo catastral, debe darse una rentabilidad para que hay provecho para la institución, jamás puede haber un traspaso de dominio inferior al que consta en el avalúo del catastro, como conclusión:

Que procede el traspaso de los lotes de terreno Nro. 7 con clave catastral Nro. 1114500101004007000 y Lote de terreno Nro. 19 con clave catastral nro. 1114500101004019000 a favor del Sindicato de Trabajadores del GAD de Pindal, con la finalidad de cubrir una parte de la deuda por concepto de alimentación, correspondiente a los años 2022 y 2023, y por concepto de entrega de ropa en los años 2022 y 2023 y por concepto de transporte, una deuda desde los años 2022 y 2023. Esto es en cuanto a mi informe y criterio jurídico, señor alcalde, señores concejales.

S: Señores concejales, una vez que el señor procurador síndico del ADMC-PINDAL ha expuesto su criterio e informe jurídico, ¿tienen ustedes alguna pregunta?

C: Marjorie Belén Calderón. - Actualmente, ¿en qué monto se encuentra la deuda del sindicato?

PS: Ab. Augusto Toledo Ávila. - Estamos en medio millón de deuda con el sindicato y con los trabajadores en general; lo que respecta al sindicato es una deuda de aproximadamente cien mil dólares. Cabe recalcar que el acuerdo que se ha llegado con ellos es entregar los dos lotes de terreno por un valor de cuarenta mil dólares.

A: Julio Vismar Guerrero Vera. – La demanda propuesta por el sindicato, no pueden ponerla exclusivamente solo por el sindicato, lo hacen en representación de todos los trabajadores, yo no voy aceptar y defender solo la demanda del sindicato, porque los derechos que reclaman ellos como directiva es en representación de todos, sería un error de nuestra parte aceptar una demanda solo para un grupo, la demanda total asciende a casi medio millón de dólares, y con lo que estamos negociando es el archivo del pliego de peticiones que ellos reclaman y demandan a la institución, los pagos que hemos hecho como el 6% que estaba pendiente de los años anteriores, bonos que hemos pagado a los trabajadores, toda la deuda que ya hemos pagado hasta la

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR

2023-2027

SECRETARIA GENERAL

ACTA Nro. 072

actualidad más lo que se va a dar los lotes de terreno y la liquidación del 6%, con este compromiso ellos archivan el pliego de peticiones que esta por un monto de casi medio millón, es decir se cubre una parte de esta deuda y lo restante queda archivado, ellos piden al ministerio de trabajo su archivo, con esto cumplimos con la parte más importante de este pliego de peticiones, por eso es que esta administración que ha venido a brindarles y reconocerles los derechos a los trabajadores, inclusive sin haberlo pedido, esto ha sido nuestra voluntad, en base a esta voluntad el Ministerio de Trabajo ha resaltado este acto de buena fe, incluso el mismo abogado de ellos ha reconocido que el en nuestra condición no hubiera tenido tanta voluntad, ellos reconocen nuestra labor transparente, hemos puesto sobre la mesa nuestras condiciones, se les ha hecho ver la realidad económica de la institución, por ello ha sido acogida nuestra propuesta y tiene el respaldo del mediador del Ministerio de Trabajo, el emitirá el acta del acuerdo que hemos llegado y ahí queda archivado este proceso, si ustedes como concejales desean estar presentes pueden hacerlo y ser testigos de este importante acuerdo con el sindicato de trabajadores.

C: Marjorie Belén Calderón. - Ellos están dispuestos a aceptar la propuesta.

PS: Ab. Augusto Toledo Ávila. - Si ellos están dispuestos, aceptan nuestra propuesta.

C: Wilson Malla González. - Es muy importante este acuerdo y que se archive esta reclamación por parte del sindicato.

A: Julio Vismar Guerrero Vera. – Así es, recién en esta administración se reconoce sus derechos y se hace una propuesta de pago para el año 2025 recién estarán dentro del presupuesto los acuerdos realizados en el contrato colectivo. La liquidación, no sé cómo haremos para pagarla.

DF: Lic. Yanina González: Si se va a pagar en el 2025, debemos hacer constar en el anteproyecto para el presupuesto del próximo año.

C: Christian Valdivieso Martínez. – Si me permite señor alcalde, buenos días, compañeros concejales, señores técnicos es cierto que con el traspaso de dominio privado hemos dado un paso importante para solucionar este problema con el sindicato, y desde luego con todos los trabajadores de la institución que exigen sus derechos, pero si me gustaría señor alcalde aclarar algunos artículos del COOTAD, con la presencia del asesor jurídico, para que nos aclare las normas entorno a este acto de traspaso de dominio de los bienes inmuebles institucionales, que la base legal sea la correcta, por ello solicito que revisemos lo que establece el Art. 437 del COOTAD, señor secretario por favor de lectura al literal A del referido articulo:

S: De acuerdo, señor concejal, procedo a dar lectura a lo que determina el literal a del art. 437 del COOTAD:

Art. 437, literal a): Si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados o si el provecho es inferior al que podría obtenerse con otro destino. No procederá la venta, sin embargo, cuando se prevea que el bien deberá utilizarse en el futuro para satisfacer una necesidad concreta del gobierno autónomo descentralizado. Hasta aquí lo solicitado, señor concejal.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL**

PINDAL - LOJA - ECUADOR
2023-2027

SECRETARIA GENERAL

ACTA Nro. 072

C: Christian Valdivieso Martínez. – Yo considero que es necesario hacer constar en el informe que el bien no está representando ingresos financieros a la institución municipal o que podemos obtener a través de este traspaso de dominio un beneficio superior al que se tiene planificado en lo posterior con su uso.

En el Art. 442 establece unos requisitos que también debemos tomar en consideración y tener sumo cuidado, procediendo en base a lo que se determina. Señor secretario, ayúdeme dando lectura al citado artículo, por favor.

S: Por supuesto, señor concejal, procedo a dar lectura a lo que determina el Art. 442 del COOTAD:

Art. 442. Requisitos. Para la venta de bienes muebles se exigirá:

- a) Que la unidad responsable certifique que el bien no es necesario a la administración, que ha dejado de ser útil o que es más conveniente su enajenación; y,
- b) Que se hayan cumplido los demás requisitos legales.

C: Christian Valdivieso Martínez. – Esto también me gustaría que se certificara mediante el departamento correspondiente, que este bien ha dejado de ser útil y que cumple con los requisitos legales.

A: Julio Vismar Guerrero Vera. – Se está dando cumplimiento a los requisitos legales; el monto de traspaso es superior al avalúo catastral, el avalúo está alrededor de los 18 mil dólares y la venta se realiza por 40 mil dólares y la demanda que tenemos por parte de ellos es aproximadamente de medio millón de dólares, por ello está plenamente justificado. Las certificaciones están; por problemas de los cortes de energía eléctrica no les han hecho llegar. No tenemos ningún proyecto planificado en estos terrenos, no afecta ningún interés institucional.

DF: Lic. Yanina González.- yo había adjuntado el informe financiero, puse en conocimiento del señor alcalde con fecha 8 de agosto, es decir el informe completo en donde se establece que todos los ingresos mediante transferencia se va en gasto de personal, por ello he adjuntado el informe financiero y que es procedente la venta, por cuanto disponibilidad económica no tenemos para responder a esta demanda, tenemos bienes de la institución que por el momento no dan ingresos a la institución, nuestro compromiso es cumplir con las obligaciones de nuestra institución, por lo tanto es factible darlos en venta, por supuesto que es procedente, bajo norma legal y se realiza la venta por un valor superior a su avalúo comercial.

C: Christian Valdivieso Martínez. – La venta está justificada por la falta de recursos para hacer frente a estas obligaciones económicas con el sindicato de trabajadores.

A: Julio Vismar Guerrero Vera. – Muy bien, si no existe ninguna otra pregunta u objeción, señor secretario, sírvase constatar la moción y el apoyo correspondiente para someter a votación el quinto punto del orden del día.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR
2023-2027

SECRETARIA GENERAL

ACTA Nro. 072

S: Con su venia, señor alcalde, procedo a constatar si existe la moción y el apoyo para someter a votación y aprobación el quinto punto del orden del día. Señores concejales, ¿existe la moción para aprobar el quinto punto del orden del día?

C: Vicente Loyola Valencia. – Señor alcalde, compañeros concejales, señor procurador, señor secretario, mociono la aprobación del quinto punto del orden del día.

S: Señores concejales, existe el apoyo a la moción presentada por el concejal Vicente Loyola Valencia.

C: Wilson Malla González y Christian Valdivieso Martínez. - Señor secretario, señor alcalde, apoyamos la moción del compañero Vicente Loyola Valencia para la aprobación del quinto punto del orden del día.

S: Señor alcalde, existe la moción por parte del concejal Vicente Loyola Valencia. y el apoyo de los concejales Wilson Malla González y Christian Valdivieso Martínez, para someter a votación la aprobación del quinto punto del orden del día.

A: Julio Vismar Guerrero Vera. - Señor secretario, con la moción presentada por parte del concejal Vicente Loyola Valencia y el apoyo de los concejales Wilson Malla González y Christian Valdivieso Martínez, señor secretario, proceda a tomar votación para aprobar el quinto punto del orden del día.

S: Con su venia, señor alcalde, procedo a tomar votación a los integrantes del Pleno del Concejo Municipal en orden alfabético.

- Señorita concejal **Calderón Rogel Marjorie Belén.** – A favor;
- Señora concejal **Calderón Calderón Mariela de Jesús.** – A favor;
- Señor concejal **Loyola Valencia Ángel Vicente.** - A favor;
- Señor concejal **Malla González Wilson Joselito.** – A favor;
- Señor concejal **Valdivieso Martínez Christian Alonso.** – A favor;
- Su voto, señor alcalde **Julio Vismar Guerrero Vera.** - A favor.

Señor alcalde, por unanimidad del pleno del Consejo queda aprobado el quinto punto del orden del día, esto es: **Autorizar** la adjudicación forzosa en venta directa de los **BIENES INMUEBLES MUNICIPALES**, ubicados en el barrio Perimetral, cantón Pindal, que consisten en:

Predio **UNO:** lote N.º. 12, con 256.87 m² y clave catastral nro. 1114500101004007000;
predio **DOS:** lote Nro. 9, con 429.97 m² y con clave catastral Nro. 1114500101004019000, a favor del Sindicato de Trabajadores del Gobierno Autónomo Municipal de Pindal, al cual se le realizó el cambio de categoría a bien de dominio privado.

Hasta aquí el quinto punto del orden del día, señor alcalde.

A: Julio Vismar Guerrero Vera. - Muchas gracias, señor secretario, continúe, por favor, con el siguiente punto del orden del día.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR

2023-2027

SECRETARIA GENERAL

ACTA Nro. 072

S: Con su venia, señor alcalde, me permito dar lectura al **SÉXTO** punto del orden del día.

Asuntos varios. –

A: Julio Vismar Guerrero Vera. - Muchas gracias, señor secretario, señores concejales. Estamos en el sexto punto del orden del día; pueden ustedes exponer sus opiniones, pedidos o cualquier manifiesto de interés colectivo en beneficio de nuestro cantón. Si ustedes tienen algún punto que tratar, este es el momento para que lo expongan.

C: Vicente Loyola Valencia. - Sí, señor alcalde, compañeros concejales, quería preguntarle sobre las máquinas de la prefectura: el día martes ha llegado una volqueta, ayer ha llegado la excavadora; será que ya están considerando estos días como jornada laboral.

A: Julio Vismar Guerrero Vera. – La jornada empieza el día lunes, el compromiso que tiene ellos es que este año terminan aquí en Pindal y el próximo año igual inician acá mismo, otra cosas esta mañana nos comunican que la prefectura está enviando el equipo completo, por eso nosotros ya no pondríamos la motoniveladora, por ello vamos a continuar con los trabajos que estamos haciendo, Milagros es una zona muy amplia, hablare con Daniel, para que el me preste la maquina una semana y avanzar con los trabajos acá, la otra semana ir a Milagros, necesito sacar lastre para ir colocando en las partes que más e necesita, el día miércoles viene la máquina de Daniel y nos va ayudar abrir la calle el Comercio, y complementaremos con otros trabajos que tenemos pendientes, coordinaremos los trabajos con la junta de Milagros

C: Vicente Loyola Valencia. – Sí, señor alcalde, aquí en Pindal hay varias calles sin lastrar; por ejemplo, la calle de la escuela que va a dar a la perimetral. Habría que trabajar en eso para que sean utilizadas.

C: Christian Valdivieso Martínez. - Sería bueno coordinar por jornadas con la Junta de Milagros, una jornada acá y una allá, así se avanzaría de a poco con los trabajos.

A: Julio Vismar Guerrero Vera. – Ahora arreglamos el camioncito y le adaptamos un tanque para regar agua; aprovecharemos para arreglar las calles y que queden habilitadas.

C: Mariela de Jesús Calderón. —Señor alcalde, ¿y ahora por dónde está la motoniveladora? Sería bueno enviarla a que arregle las entradas a las comunidades en Milagros.

A: Julio Vismar Guerrero Vera. – La motoniveladora se está reparando el radiador que se nos dañó; las entradas ya se encarga el equipo de la prefectura.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL**

PINDAL - LOJA - ECUADOR
2023-2027

SECRETARIA GENERAL

ACTA Nro. 072

C: Wilson Malla González. - Señor alcalde y el camioncito que esta regando, que disponibilidad tiene para enviarlo allá al Guando y la bajada al Guásimo porque este mucho polvo.

A: Julio Vismar Guerrero Vera. – Si ya lo llevaremos al camioncito para regar agua, el problema es que lleva muy poca agua en el tanque, les comento que con fecha 9 de octubre 2024 nos ha llegado un oficio del Ministerio del Interior, haciéndonos conocer sobre el pedido que hemos realizado sobre la seguridad de nuestro cantón, hay tres pedidos que nosotros hemos realizado les hago conocer a ustedes,, la primera es que se pueda asignar más personal policial a nuestro cantón, y puedan atender las emergencias sobre seguridad, hay una persona encargada en tránsito, segundo hemos pedido que se cambien el patrullero y se asigne una o dos motos para que realicen los patrullajes motorizados y tercero sobre la construcción del UPC, ya esta aprobado y me lo hacen conocer mediante oficio, esperan construirlo para el año 2025.

A: Julio Vismar Guerrero Vera. – Muy bien señores concejales eso quería comunicarles al no existir más puntos que tratar, señor secretario proceda a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

S: Con su venia señor alcalde me permito dar lectura al **SÉPTIMO** punto del orden del día.

Clausura de la sesión.

A: Muchas gracias señor secretario, señores concejales les agradezco por su presencia, después de haber tratado todos los puntos del orden del día, la presente sesión queda legalmente clausurada, muy buenos días con todos ustedes.


Julio Vismar Guerrero Vera
ALCALDE DEL GADMC-PINDAL


Ing. Marjorie Belén Calderón Rogel
VICEALCALDESA DEL GADMC PINDAL


Lic. Christian Alonso Valdivieso M.
CONCEJAL URBANO DEL GADMC- PINDAL


Sra. Mariela de Jesús Calderón C.
CONCEJAL RURAL DEL GADMC-PINDAL


Sr. Wilson José Malla González
CONCEJAL RURAL DEL GADMC-PINDAL


Sr. Ángel Vicente Loyola Valencia
CONCEJAL RURAL DEL GADMC-PINDAL


Ab. Santos E. Remache Ch.
SECRETARIO GENERAL DEL GADMC-PINDAL